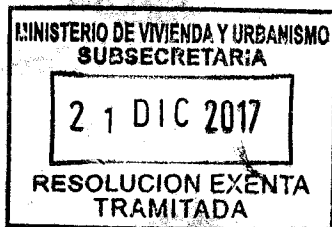


JLSS/CAS/MNEA
HIT N° 1391/2017



OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011, A LAS 67 FAMILIAS DEL PROYECTO "WITRAN RUKA", DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO/

SANTIAGO, 21 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14500 /

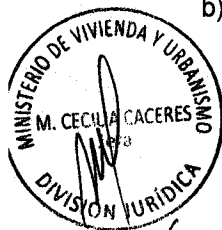
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- La facultad que me confiere el artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- La Resolución Exenta N° 8.315 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- La Resolución Exenta N° 3.871 (V. y U.), de fecha 03 de julio de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 2.030 (V. y U.), de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de grupos seleccionados, entre los que se encuentra el grupo "Witran Ruka", de la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso;
- El Ord. N° 7.467, de fecha 04 de octubre de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, en que solicita asignación directa de subsidio para financiar las obras extraordinarias del proyecto "Witran Ruka", de la comuna de Villa Alemana;
- El Ord. N° 715, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que otorga opinión favorable respecto de la solicitud expuesta en el Oficio citado en el Visto d), precedente, y

CONSIDERANDO:

- Que, el grupo "Witran Ruka", de la comuna de Villa Alemana, código en sistema informático Rukan N° 99716, fue beneficiado por el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, según la Resolución Exenta identificada en los Visto c), en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, durante el año 2014.
- Que, la solicitud de recursos adicionales para el proyecto citado en el Considerando a) precedente, cuyo contrato de construcción se encuentra en ejecución con un 76% de avance físico aproximadamente, responde a una reevaluación del financiamiento producto de obras no previstas inicialmente, debido a que durante la ejecución de la partida de movimiento de tierras la empresa constructora encontró bolsones de basura y escombros en un sector del loteo, faenas y costos que no estaban contempladas originalmente en el proyecto. Además, al estudiar las nuevas condiciones del terreno, una vez ejecutadas las viviendas, quedó en evidencia la necesidad de considerar nuevos muros de contención en sectores donde originalmente no se encontraban estos proyectados.



- c) Que, el SERVIU de Valparaíso, aprueba y avala el monto de la solicitud mediante Informe Fundado de Recomendación del Director del SERVIU y del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y a través del Informe del Departamento Técnico del Proyecto "Witran Ruka", del Jefe del Departamento Técnico (S) del SERVIU, del Encargado de Sección Vivienda y de la Supervisión de Obras del proyecto, ratificando la solicitud de Asignación Directa y haciéndose responsables de la pertinencia, cubicación y de los montos de las partidas presentadas en el presupuesto.
- d) Que, mediante el Oficio citado en el Visto e), la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional recomienda técnicamente la solicitud, señalando que la propuesta de financiamiento de la empresa constructora, aprobada por el SERVIU de la Región de Valparaíso, presenta variaciones ascendentes y descendentes respecto a los montos promedio de la región, pero se compensan en el total del presupuesto y en general se ajustan a los precios de mercado asociados a este tipo de proyectos.
- e) Que, conforme a lo señalado en los Considerandos precedentes, es necesario un financiamiento adicional para las familias que integran el grupo "Witran Ruka", de la comuna de Villa Alemana, de la Región de Valparaíso, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Otórgase subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, para las obras del proyecto "Witran Ruka", de la comuna de Villa Alemana, por los montos que se indican en la siguiente Tabla:

CÓDIGO DE GRUPO	PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO	N° FAMILIAS	MONTO APROXIMADO POR FAMILIA SUBSIDIO ADICIONAL (UF)	MONTO TOTAL SUBSIDIO ADICIONAL (UF)
99716	WITRAN RUKA	97197	67	91,49	6.129,67

2. Establécese que el SERVIU de la Región de Valparaíso, debe garantizar que con los recursos asignados en la presente Resolución Exenta, se ejecuten todas las partidas de construcción que son necesarias para la correcta ejecución y término del proyecto.
3. Establécese que, el SERVIU de la Región de Valparaíso deberá, en aquellos casos que corresponda, iniciar las acciones administrativas y/o civiles o penales procedentes a fin de determinar eventuales responsabilidades respecto de los mayores recursos que se deben adicionar al proyecto.
4. Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **6.129,67** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- CABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DEC
- SUBJUR
- INFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

